



Autorizaciones Electrónicas.

Resolución General AFIP 2449.

Manual de Operación

Versión 1.0

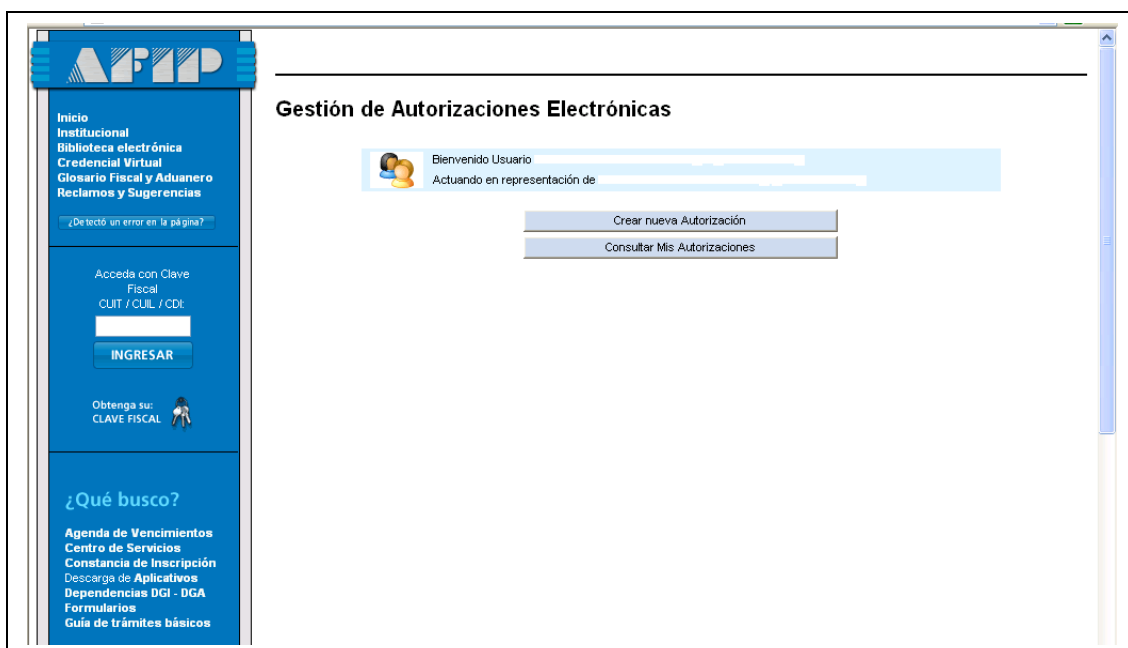


“Gestión de Autorizaciones Electrónicas”

Para la utilización de la herramienta informática “Gestión de Autorizaciones Electrónicas”, de acuerdo a los términos de la Resolución General AFIP 2449, los usuarios deberán ingresar a la página Web de este organismo (www.afip.gov.ar) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.

Una vez seleccionada la Opción Clave Fiscal, el contribuyente (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el servicio “Gestión de Autorizaciones Electrónicas”.

Una vez habilitado, se deberá ingresar al mismo, en el cual se visualizará la siguiente pantalla:



El servicio consta de dos opciones, **“Crear Nueva Autorización”** y **“Consultar Mis Autorizaciones”**

Para crear una nueva autorización, se deberá ingresar a la opción **“Crear Nueva Autorización”**. Allí se visualizará la siguiente pantalla:



El Usuario deberá completar los siguientes campos:

- Autorizaciones: Se deberá seleccionar el tipo de autorización. Existen 2 tipos de Autorizaciones:

1) Autorización general para realizar, ante el servicio aduanero, trámites y diligencias relativos a la importación, la exportación y demás operaciones aduaneras vinculadas a aquellas:

- a) Despachante - Autorización General - Importación
- b) Despachante - Autorización General – Exportación

2) Autorización especial para gestionar una operación / destinación determinada:

- a) Despachante - Autorización Especial - Importación
- b) Despachante - Autorización Especial – Exportación

- Autorizado: Se deberá ingresar el número de CUIT del sujeto al cual se le otorga la autorización.

Una vez ingresado los datos, el usuario debe confirmar la autorización. Como constancia de la creación de la Autorización, el sistema emitirá un Formulario 3283/A.

F. 3283/A

Rubro 1. AUTORIZANTE

Apellido y Nombre / Denominación:
CUIT:

Rubro 2. AUTORIZADO

Apellido y Nombre / Denominación:
CUIT:

Tipo Autorización: Despachante - Autorización General - Exportación

Rubro 3. AUTORIZACION

El AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1 otorga Autorización a la persona identificada en el Rubro 2, para que la represente ante esa Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con las facultades otorgadas por el Tipo de Autorización referida en el Rubro 2.

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Rubro 4. ACEPTACION DE LA AUTORIZACION

El AUTORIZADO identificado en el Rubro 2 acepta la Autorización otorgada por el AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1, para representarlo ante esta Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con la Facultad otorgada por el Rubro 3

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Ingresando por el Servicio “Gestión de Autorizaciones Electrónicas” Opción “Consultar Mis Autorizaciones”, el usuario podrá consultar las autorizaciones otorgadas, autorizados y estados de la Autorización.

Inicio
Institucional
Biblioteca electrónica
Credencial Virtual
Glosario Fiscal y Aduanero
Reclamos y Sugerencias

¿Detectó un error en la página?

Acceda con Clave
Fiscal
CUIT / CUIL / CDT:

INGRESAR

Obtenga su:
CLAVE FISCAL

Gestión de Autorizaciones Electrónicas


Bienvenido Usuario [Redacted]
Actuando en representación de [Redacted]

Autorizante	Autorizado	Autorización	Estado	Fecha	Revocar
[Redacted]	[Redacted]	Despachante - Autorización General - Importación	ACEPTADO	15/05/2008	✖
[Redacted]	[Redacted]	Despachante - Autorización General - Exportación	REGISTRADO	16/05/2008	✖


Además, por esta misma opción, el usuario podrá Revocar las Autorizaciones Otorgadas.

Revocación

Si la Autorización aún no ha sido aceptada por el autorizado y el autorizante revoca la misma, el sistema emitirá como constancia el Formulario 3283/A1.

 F. 3283/A1
Rubro 1. AUTORIZANTE Apellido y Nombre / Denominación: CUIT:
Rubro 2. AUTORIZADO Apellido y Nombre / Denominación: CUIT: Tipo Autorización: Despachante - Autorización General - Exportación
Rubro 3. REVOCACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION El AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1 otorga Autorización a la persona identificada en el Rubro 2, para que la represente ante esa Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con las facultades otorgadas por el Tipo de Autorización referida en el Rubro 2. Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Si la Autorización ya había sido aceptada por el autorizado, y el autorizante la revoca, el Sistema arrojará como constancia un Formulario 3283/A2.

 F. 3283/A2
Rubro 1. AUTORIZANTE Apellido y Nombre / Denominación: CUIT:
Rubro 2. AUTORIZADO Apellido y Nombre / Denominación: CUIT: Tipo Autorización: Despachante - Autorización General - Importación
Rubro 3. REVOCACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA AUTORIZACION El AUTORIZADO identificado en el Rubro 2 acepta la Autorización otorgada por el AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1, para representarlo ante esta Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con la Facultad otorgada por el Rubro 3 Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Observaciones:

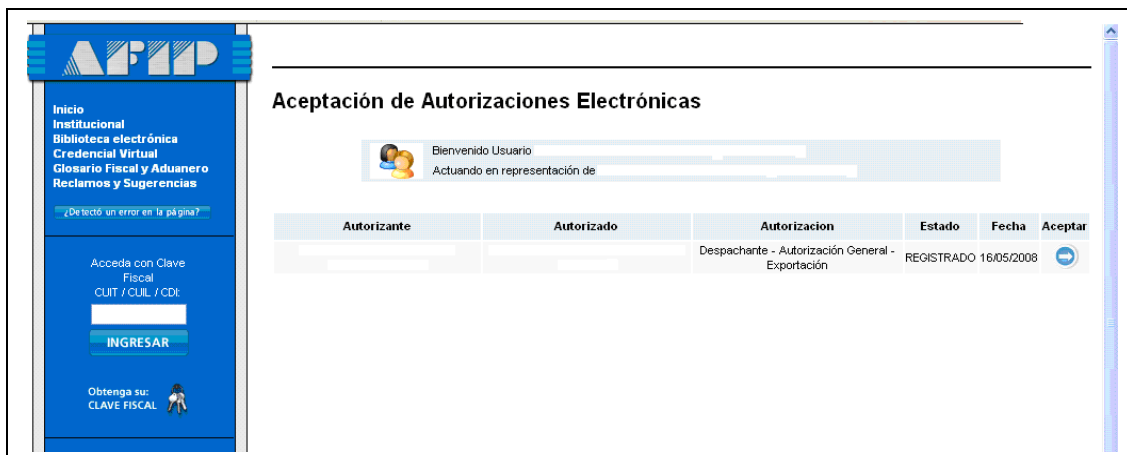
- Los estados de la Autorización son:
REGISTRADO: La Autorización fue creada pero aún no se encuentra aceptada.
ACEPTADO: La Autorización fue creada y aceptada por el autorizado.
REVOCADO: La Autorización fue creada y luego revocada. La misma puede ser revocada por el Autorizante como por el Autorizado.
- Si el Autorizante otorgó una Autorización Especial de Importación y desea crear una Autorización General de Importación para el mismo autorizado, previamente deberá revocar la Autorización Especial. El mismo procedimiento se aplicará para cuando se trate de autorizaciones de exportación.
- Si el Autorizante otorgó una Autorización General de Importación y desea crear una Autorización Especial de Importación para el mismo autorizado, previamente deberá revocar la Autorización General. El mismo procedimiento se aplicará para cuando se trate de autorizaciones de exportación.


“Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”

Para la utilización de la herramienta informática “Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”, de acuerdo a los términos de la Resolución General AFIP 2449, los usuarios deberán ingresar a la página Web de este organismo (www.afip.gov.ar) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.

Una vez seleccionada la Opción Clave Fiscal, el contribuyente (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el servicio “Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”.

Al ingresar al Servicio, el usuario visualizará el historial de autorizaciones, como así también sus autorizaciones pendientes de aceptación.



Autorizante	Autorizado	Autorización	Estado	Fecha	Aceptar
		Despachante - Autorización General - Exportación	REGISTRADO	16/05/2008	

Si desea aceptar la autorización, el usuario debe realizar un click sobre la “flecha azul”. Como constancia, el sistema emitirá el Formulario 3283/A.

Si desea revocar la autorización, el sistema emitirá como constancia el Formulario 3283/A2.

“Ratificación de Autorización”

Para la utilización de la herramienta informática “Ratificación de Autorización”, de acuerdo a los términos de la Resolución General AFIP 2449, los usuarios deberán ingresar a la página Web de este organismo (www.afip.gov.ar) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.

Una vez seleccionada la Opción Clave Fiscal, el contribuyente (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el servicio “Ratificación de Autorización”

Para los casos en que el autorizante haya otorgado al autorizado una Autorización Especial (Importación / Exportación), el autorizante deberá ingresar al servicio Web, a los efectos de que este ratifique la autorización para la presentación de la destinaciones oficializadas por el despachante de aduanas ante el servicio aduanero.

Al ingresar al servicio, se visualizará la siguiente pantalla:



RATIFICACION DE AUTORIZACION						
Seleccione una destinacion para autorizar						
Identificador	SubRegimen	Fecha Ofic.	Cuit Impo/Expo - Razon Social	Cuit Desp. - Razon Social		
990331C04000011M	IC04	22/01/2009	20040410024	SLOMIANSKI ADOLFO	12345678989	DESPACHANTE DE PRUEBA
990331C31000003N	IC31	22/01/2009	20040410024	RODRIGUEZ CAMILO ERNESTO	12345678989	DESPACHANTE DE PRUEBA

En esta pantalla aparecerán las declaraciones del importador/exportador que estén oficializadas y en condiciones de autorizarse.

Al hacer clic sobre el número del identificador deseado, aparece la siguiente pantalla:

Sistema Informático Maria

PODERES Y MANDATOS > RATIFICACION DE AUTORIZACION. Ayuda

Seleccione una destinacion para autorizar

Identificador	SubRegimen	Fecha Ofic.	Cuit Impo.Expo - Razon Social	Cuit Desp. - Razon Social
99033IC04000011M	IC04	22/01/2009	20040410024 SLOMIANSKI ADOLFO	12345678989 DESPACHANTE DE PRUEBA
99033IC31000003N	IC31	22/01/2009	20040410024 RODRIGUEZ CAMILO ERNESTO	12345678989 DESPACHANTE DE PRUEBA

Identificador/Declaración: 99033IC04000011M Estado: OFIC - OFICIALIZADA
 CUIT - Nombre del Importador/Exportador: 20040410024 - SLOMIANSKI ADOLFO
 IVA Inscripto: M
 CUIT - Nombre del Despachante: 12345678989 - DESPACHANTE DE PRUEBA
 Vendedor: SDF
 Documento de Transporte: 03310 99033MAN000061B
 Fecha de Oficialización: 22/01/2009 14:01:24 Fecha arribo: 04/01/1999
 Depos. Almacén: Deposito: 001 - EDCADASA
 Guia/Conocimiento: 03310 99033MAN000061B
 Manifiesto: 99033MAN000061B
 Medio Transp.: CAMION Bandera Transp.: 203 - BRASIL
 País Destino:
 Fecha Vto. Emb.:
 Nro. Autor. Susp.:
 Vto. Suspensiva: 22/01/1999
 Plazo dest. susp. días: 0
 Motivo de Suspensiva:
 Monto Seguro: 1,09
 Monto FOB: 100,00
 Monto Flete: 10,00

Por medio del presente acto **Ratifico la Autorizacion** para la presentacion de la destinacion ante el servicio aduanero.

Portal AFIP Usuarios Aduaneros Mesa de Ayuda Intranet local

En esta pantalla se muestran algunos datos referidos al número de identificador elegido en la pantalla anterior. Al final de los mismos, se muestra una leyenda y los botones de “Autorizar” y “Volver”.

Para autorizar la presentación de la destinación, deberá seleccionar la opción “Autorizar”.

Una vez autorizada, la destinación desaparecerá de la lista de destinaciones pendientes de autorización.

Observaciones

Si la destinación no es autorizada, esto imposibilitará la presentación de la destinación aduanera ante el Servicio Aduanero.